



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
PEREIRA-RISARALDA

**INFORMA**

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-004-2018-00126-00, Demandante: Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda, Demandado: Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Proceso en el cual se indican como vulnerados los derechos Constitucionales colectivos a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, derecho al goce del espacio público, derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y derecho a un debido proceso administrativo. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1.998.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**DIEGO ALEJANDRO VELÁSQUEZ PELÁEZ**  
Secretario